



v/I

# GOBIERNO REGIONAL "AYACUCHO"

## Resolución Ejecutiva Regional

### Nº 211-2015-GRA/PRES

Ayacucho, 03 MAR. 2015

**VISTO;** el Informe Nº0143-2014-GRA/GRPPAT-SGDI-YLR, sobre Evaluación del Plan Operativo Institucional al 3er Trimestre 2014 de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, formulado por la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 27867, modificada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, en los literales a), d) y h) del Art. 21º de la acotada Ley precisan como atribuciones del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, dictar decretos y resoluciones regionales, así como facultades aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional, respectivamente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 694-14-GRA/PRES, se aprobó el Plan Operativo Institucional Reformulado del 2014 de la Sede del Gobierno Regional Ayacucho, documento técnico de gestión institucional, sujeto a evaluación Semestral, correspondiendo el presente al 3er Trimestre 2014;

Que, las metas programadas en el Plan Operativo Institucional Reformulado del 2014, es el resultado de lo que cada órgano estructurado de la Sede y órganos desconcentrados del Gobierno Regional de Ayacucho pretende alcanzar en el período de un año, de modo que sean sujetos de medición de los avances y plantear las recomendaciones, que el caso así lo amerite;

Que, la Evaluación del Plan Operativo Institucional al 3er Trimestre 2014 se consolida en base a las informaciones proporcionadas por las diferentes Unidades Estructuradas de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho y es considerada en su contenido como veraz de acuerdo al numeral 42.1 del Art.42º de la Ley Nº 27444, siendo de absoluta responsabilidad el contenido de la información proporcionada;

Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Ayacucho; y





En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611.

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** el documento de Evaluación del Plan Operativo Institucional al 3er Trimestre del 2014 de la Sede del Gobierno Regional Ayacucho, cuyo texto adjunto rubricados al margen, forman parte de la presente Resolución;



**ARTICULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento de la presente Resolución a los Organos Estructurados de la Sede del Gobierno Regional Ayacucho, un (01) ejemplar en original a la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática, y a las instancias pertinentes de acuerdo a formalidades establecidas por Ley y conexas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

.....  
WILFREDO OSORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARÍA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial  
Expedida por mi Despacho.*

*Atentamente,*



.....  
Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta  
SECRETARIO GENERAL